



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 025/22**

**Sucre, 02 de febrero de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota 01 de febrero de 2022, el Sr. Juan Manuel Ruiz Moscoso, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA, invita al Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 116 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE COBIJA "LA PERLA DEL ACRE", que se llevará a cabo el día 08 de febrero del 2022, en el Paraninfo Universitario ubicado en la Av. Tcnl. Enrique Fernández Becerra de la ciudad de Cobija, a horas 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 02 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la invitación; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que viajen a la Ciudad de Cobija (Pando), para asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 116 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE COBIJA "LA PERLA DEL ACRE", que se llevará a cabo el día 08 de febrero del 2022 en el Paraninfo Universitario ubicado en la Av. Tcnl. Enrique Fernández Becerra, a horas 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

S.O.: 010/22.  
R.A.M. 025/22  
CM-178  
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

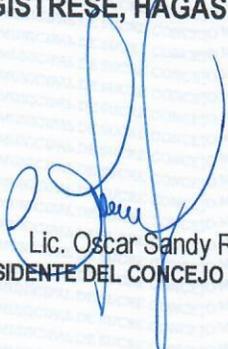
**RESUELVE:**

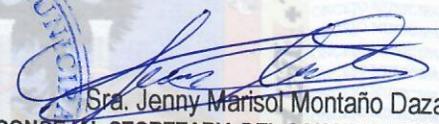
**Art. 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: : Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y a la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que viajen a la Ciudad de Cobija (Pando), para asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 116 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE COBIJA "LA PERLA DEL ACRE", que se llevará a cabo el día 08 de febrero del 2022, en el Paraninfo Universitario ubicado en la Av. Tcnl. Enrique Fernández Becerra, a horas 18:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial, comprende del 08 al 09 de febrero de 2022, conforme al Itinerario de Viaje.**

**Art. 2°.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS, en el monto que corresponda, en favor del Presidente y la Concejal, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, conforme al Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a las normas establecidas para el efecto.**

**Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.: 010/22.  
R.A.M. 025/22  
CM-178  
Fs.2